

RIO GALLEGOS; 20 DIC 2007

VISTO:

El Expediente N° 17562/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en los presentes actuados obra Disposición N° 470/04 mediante la cual se designó al Prof. Julio SOTO en el cargo de Secretario Académico Dedicación Parcial de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a partir del 1° de Agosto de 2004 y hasta tanto sean requeridos sus servicios;

QUE por Disposición N° 471/04 el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, designó al Prof. Julio SOTO en un cargo interino categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial en el Área Geografía Natural, a partir del 01 de Agosto de 2004, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 133/COUS/02;

QUE mediante Acuerdo N° 418/04 el Consejo de Unidad, ratificó en todas sus partes la norma legal citada en el considerando anterior;

QUE a fs. 15 obra nota presentada por el Prof. Julio SOTO mediante la cual presenta su renuncia al cargo de Secretario Académico, a partir del 19 de Diciembre de 2007;

QUE conforme a lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia el suscripto esta facultado para realizar la presente tramitación;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el Prof. Julio SOTO (CUIL N° 20-14324561-7) en el cargo de Secretario Académico de esta UARG, a partir del 19 de Diciembre de 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- REINTEGRAR al Prof. Julio SOTO (CUIL N° 20-14324561-7) al cargo de Profesor Adjunto Ordinario Dedicación Completa que posee en el Área Geografía Natural de la División Recursos Naturales, a partir del 19 de Diciembre de 2007.-

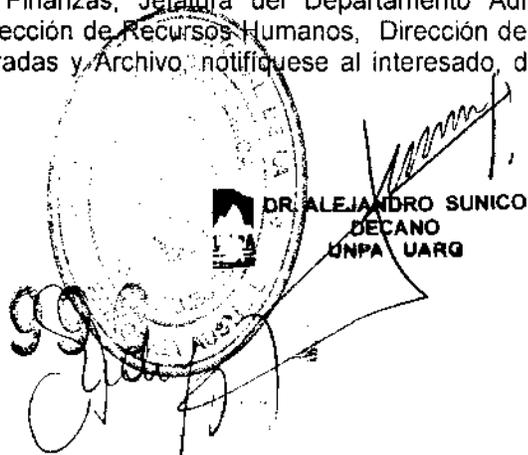
ARTICULO 3°.- ABONAR al Prof. Julio SOTO los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 01 - CONDUCCION - OBRA 00 - INSICO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL 01 - PERSONAL PERMANENTE - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACION Y CULTURA - PRESUPUESTO 2007.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo; notifíquese al interesado, dése a conocer, cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

N°



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG